

**MEMORANDO No. 0031**

**DE :** ANDRES VALLEJO  
ALCALDE DISTRITO METROPOLITANO

**PARA :** LIC. NESTOR SANTAMARIA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION  
METROPOLITANA DE SEGURIDAD Y  
CONVIVENCIA CIUDADANA

**ASUNTO :** Remitiendo resultados de Examen Especial

**FECHA :** 07 JUL 2009

Adjunto al presente envío el informe presentado por la Dra. Myriam Zabala Directora General de Auditoria del Distrito Metropolitano de Quito, sobre el **EXAMEN ESPECIAL A LOS PROYECTOS: ADQUISICION DE VEHICULOS; ADQUISICION DE HELICOPTERO; SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES, MANTENIMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y BIENES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE SEGURIDAD; PAGO POR REEMBOLSO DE SERVICIOS BASICOS DE LA UPCS; INSTALACION DE GPS; INSTALACION DE ALARMAS COMUNITARIAS, SISTEMAS DE ALARMAS Y VIDEO VIGILANCIA Y CAPACITACION E INVESTIGACION, EJECUTADOS POR LA CORPORACION METROPOLITANA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEPENDENCIAS RELACIONADAS**, por el período comprendido entre el 2006-01-02 y el 2008-08-31, a fin de que se cumplan de manera obligatoria todas y cada una de las recomendaciones que constan en este informe con oficio 2009-446-AUDIMQ de 24 de junio del 2009.

Atentamente



Andrés Vallejo  
ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Adjunto:** Lo indicado

<b>CORPOSEGURIDAD</b>	
No. Ingreso:	2120
08 JUL. 2009	
Destinatario:	
Trámite:	2809
LA REVOLUCIÓN QUITENA	

DESPACHO DEL ALCALDE

No. Trámite: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: **24 JUN 2009**

Destinatario: \_\_\_\_\_

Trámite: \_\_\_\_\_

OFICIO 2009-.....**446**.....AUDIMQ

Quito, a, **24 JUN 2009** "Año del Bicentenario"

Señor  
Andrés Vallejo  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

De mi consideración:

Adjunto, un ejemplar del informe del examen especial a los proyectos: Adquisición de vehículos; Adquisición de helicóptero; Suministros de Combustibles, Mantenimiento y Aseguramiento de los equipos y bienes del Sistema Metropolitano de Seguridad; Pago por reembolso de Servicios Básicos de las UPCs; Instalación de GPS; Instalación de Alarmas Comunitarias, Sistemas de Alarmas y Video Vigilancia y Capacitación e Investigación, ejecutados por la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana y dependencias relacionadas, por el período comprendido entre el 2006-01-02 y el 2008-08-31, que fue aprobado el 9 de junio de 2009, por la Contraloría General del Estado y, comunicado por el Director de Coordinación de Auditorías Internas, mediante oficio 11519-DCAI de 19 de junio de 2009.

De conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones son de aplicación obligatoria, por lo que agradeceré disponer su implantación.

Atentamente,



Dra. Miriam Zabala de Mosquera  
**Auditora Metropolitana**

Adjunto: lo indicado

**SÍNTESIS EJECUTIVA DEL EXAMEN ESPECIAL A LA CORPORACIÓN METROPOLITANA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

<b>DATOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Entidad:</b>	Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana y dependencias relacionadas
<b>Tipo de examen:</b>	Examen especial a los proyectos: Adquisición de vehículos; Adquisición de helicóptero; Suministros de Combustibles, Mantenimiento y Aseguramiento de los equipos y bienes del Sistema Metropolitano de Seguridad; Pago por reembolso de Servicios Básicos de las UPCs; Instalación de GPS; Instalación de Alarmas Comunitarias, Sistemas de Alarmas y Video Vigilancia y Capacitación e Investigación.
<b>Periodo examinado:</b>	2006-01-02 y el 2008-08-31
<b>Orden de Trabajo No.:</b>	2008-28- AUDI de 2008-09-10
<b>Nº del Informe:</b>	AUDIMQ-003-2009
<b>Fecha de inicio:</b>	2008-09-10
<b>Fecha de envió a la CGE:</b>	2009-182-AUDIMQ, de 2009-03-13
<b>Monto examinado o Financiamiento:</b>	10 740 764,20USD
<b>Responsabilidades:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Administrativas</b></li> </ul>	De conformidad con el criterio emitido por el Director Jurídico de la Contraloría General del Estado, mediante memorando 657-DJJ de 8 de julio de 2004, el que fue ratificado con el memorando 061-DJDD de 1 de marzo de 2007, no se sugiere el establecimiento de responsabilidades administrativas culposas en contra del representante legal y empleados de la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Civiles</b></li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Indicios de responsabilidad penal</b></li> </ul>	

**SINTESIS DE LOS PRINCIPALES COMENTARIOS**

**Proyecto: Adquisición de vehículos (Pág.5)**

- La Administración no planificó el control periódico ni realizó inspecciones físicas de los vehículos y motos, lo que no permitió establecer el estado y verificar si cumplen con los fines para los que fueron transferidos.

- La Administración procedió a entregar a la Policía Nacional 45 vehículos y 43 motos, sin el respectivo contrato de comodato, a pesar de haber transcurrido entre 4 meses a 2 años, debido a que no se definió el procedimiento ni la política para su entrega, por lo que no se dispone del instrumento legal para fines de exigir las obligaciones de su uso.
- Las metas cumplidas superaron las programadas durante los años 2006 y 2007, en un porcentaje del 9,75% al 55,55%, en su orden, por lo que el sistema metropolitano de seguridad cuenta con los bienes necesarios para su gestión.
- La ejecución presupuestaria de los años 2006 y 2007, para las asignaciones previstas para la adquisición de vehículos, fue adecuada, pues los saldos sobrantes corresponden a porcentajes mínimos que fluctúan entre el 2,95% y 4,80%, respectivamente.

**Proyecto: Adquisición de helicóptero (Pág.8)**

Para la adquisición del helicóptero se presupuestó en los años 2006 y 2007 891 000,00USD, y se incrementó para el 2008 a 1 900 000,00USD, sin que se haya procedido con la compra, debido a que no existieron opciones válidas que brinden las seguridades necesarias para su operación.

**Proyecto: Suministros de Combustibles, Mantenimiento y Aseguramiento de los equipos y bienes del Sistema Metropolitano de Seguridad (Pág.10)**

- La Policía Nacional no canceló el valor del 379,56USD, que corresponde al deducible de la indemnización del robo de 14 bicicletas, pese a que está estipulado en la cláusula tercera del convenio suscrito.
- La Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana adquirió 8 bicicletas de las 14 desaparecidas y la diferencia de 1 392,07USD, registró en la cuenta Ingresos Varios, por lo que no se dispuso de todas las bicicletas que son utilizados por la Policía Nacional para brindar seguridad en el parque de La Carolina.
- Se cumplió el objetivo de asegurar todos los bienes que conforman el sistema metropolitano de seguridad y en los casos en los que se suscitaron siniestros la compañía aseguradora entregó las indemnizaciones correspondientes.
- Las metas fueron cumplidas en los 3 años conforme a lo previsto en el plan operativo, y respecto de la ejecución de los montos asignados al proyecto se estableció desviaciones mínimas, entre lo programado y ejecutado.
- En el año 2008, se instaló en los vehículos un sistema automatizado de información para el control del combustible y para los vehículos asignados a las parroquias se les asignó cupos, sin que se presente un estudio del tipo de vehículo, actividad que cumple, tonelaje, condición mecánica, recorrido ni estadísticas, que permita determinar el cupo por rendimiento de cada vehículo.

### **Proyecto: Instalación de GPS (Pág.16)**

Para la ejecución del proyecto denominado instalación de GPS se presupuestó para los años 2006 al 2008 250 000,00USD; 150 000,00USD y 150 000,00USD respectivamente, pero no se realizó la adquisición porque se declaró desierto el proceso; así como, por demoras en la formulación de las nuevas bases técnicas que contemple todas las necesidades de las instituciones que requerían de esta herramienta tecnológica, lo que originó que no se disponga de ese dispositivo para el control de las atenciones emergentes.

### **Proyecto: Capacitación e Investigación (Pág.22)**

- Para los años 2006, 2007 y 2008 no se elaboró un Plan de Capacitación que contemple las necesidades del Sistema Metropolitano de Seguridad, por lo que ésta no se ejecutó en forma programada.
- No se exigió a los participantes de los cursos de capacitación la presentación del informe de los temas tratados; así como, de los apoyos didácticos para la conformación del archivo físico y magnético; tampoco, se requirió la entrega de los certificados de aprobación y asistencia a los cursos, por lo que se desconoce si cumplieron el horario establecido y si hubo aprovechamiento por parte de los participantes; además no existe documentos que demuestren que se difundió la capacitación recibida.
- El Instructivo para pago de viáticos no prevé procedimientos y normativa que regule este proceso, así como no contempla la fórmula de cálculo, tabla y zonas correspondientes para la concesión de viáticos en el exterior para los participantes seleccionados, lo que originó que se entregue en la generalidad de los casos los valores solicitados por las instituciones que solicitaron el auspicio.
- En el año 2007 no se utilizó 38 887,57USD, que representa el 22,22%, por lo que no se optimizó los recursos para la formación, capacitación y adiestramiento de los directivos, funcionarios y empleados del Sistema Metropolitano de Seguridad.

De conformidad con el criterio emitido por el Director Jurídico de la Contraloría General del Estado, mediante memorando 657-DJJ de 8 de julio de 2004, el que fue ratificado con el memorando 061-DJJD de 1 de marzo de 2007, no se sugiere el establecimiento de responsabilidades administrativas culposas en contra del representante legal y empleados de la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Dra. Miriam Zabala de Mosquera  
**Auditora Metropolitana**